DECRETO 114 DE 2021

(febrero 2)

D.O. 51.576, febrero 2 de 2021

por el cual se declara insubsistente un cargo de libre nombramiento y remoción.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 8° de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.21.4.1 del Decreto número 1083 de 2015.

DECRETA:

Artículo 1°. Declaración de Insubsistencia. Declarar insubsistente el nombramiento del doctor Giovany Javier Chamorro Ruales identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.998.265 en el empleo de Jefe de Oficina Código 0137, Grado 16, de la Oficina de Control Interno de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Artículo 2°. Comuníquese al doctor Giovany Javier Chamorro Ruales, el contenido del presente Decreto, a través de la Secretaría General de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de su fecha de expedición y deroga el Decreto número 095 del 21 de enero de 2016.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 2 de febrero de 2021.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

José Manuel Restrepo Abondano.